

DECRETO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 05-03-0551/2026, de fecha 14 de julio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2036, de fecha 23 de junio de 2026, que llama a licitación pública ID 4295-27-LP26, denominada “La Serena esteriliza y cuida a sus mascotas Ilustre Municipalidad de La Serena”; el certificado de convenio de transferencias de capital, de fecha 22 de abril de 2026, del Director de Administración y Finanzas; la resolución (e) N° 302/2026, de fecha 6 de abril de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo, que fija como nueva fecha máxima de ejecución del proyecto y rendición; la solicitud de imputación presupuestaria N° 064/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025; el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público, de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de la iniciativa “La Serena Esteriliza y Cuida Sus Mascotas”; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.730, regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **DESIGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora en la licitación pública ID 4295-27-LP26, denominada “La Serena esteriliza y cuida a sus mascotas Ilustre Municipalidad de La Serena”, a las siguientes personas, funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes se entenderán notificados por la distribución del presente acto administrativo, debiendo suscribir, previo a la evaluación, la respectiva acta de declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad, y se considerarán sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras la desarrollen, esto es, desde la fecha de este decreto hasta 10 días hábiles contados desde el 17 de agosto de 2026:

- Sr. Sergio Gallardo Sepúlveda
- Srta. María José Castillo Bustamante
- Sr. Ignacio Villarroel Jensen

2. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.

Distribución:

- Sr. Abel Espinoza Muñoz
- Sr. Sergio Gallardo Sepúlveda
- Srta. María José Castillo Bustamante
- Sr. Ignacio Villarroel Jensen
- Encargada Ley del Lobby
- Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sra. Marcela P. Viveros Varela

